



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 412 DEL  
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA  
CONVOCATORIA 2023

*Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la  
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 22 de noviembre de 2022, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de actividades de carácter extracurricular para el desarrollo de competencias transversales relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento, dentro del programa "Key-Skills".

El Espacio Europeo de Educación Superior, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario Español y la nueva ordenación de los títulos, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesaria la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

Los estudios universitarios suponen una importante inversión de recursos públicos cuyo objetivo final es la creación de profesionales que respondan a las demandas laborales del tejido socioeconómico de su entorno.

La universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados. En este contexto, la información, la orientación y el asesoramiento profesional a los estudiantes se configuran como un elemento fundamental para que nuestros jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito.

Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria que conllevará una mejora de la capacidad de empleabilidad de su estudiantado.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 14 de mayo, establecen en su artículo 5 entre los fines de la universidad "promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas" y "promover la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local".

Fruto de esta visión, la Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 16 de julio de 2021, el IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2021-2024), que plantea en su visión la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, para lo cual fortalecerá la orientación para mejorarla y la formación para asegurarla y para el emprendimiento, y favorecerá la inserción laboral de estudiantes y egresados, para lo que fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y creará empresas basadas en el conocimiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



Para el desarrollo de este plan estratégico, se plantea el objetivo **Formación para la empleabilidad y el emprendimiento**, ligado a los ODS 1 y 4, que incluye como acciones *Diseñar y ofertar acciones y programas formativos para mejorar competencias transversales y ligadas a la empleabilidad y Programar acciones formativas para mejorar las competencias de estudiantes para la innovación y el emprendimiento*.

Por tanto, con la finalidad de ofrecer a nuestro estudiantado **una formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten su empleabilidad y capacidad para la innovación y el emprendimiento, de carácter extracurricular**, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento resuelve convocar ayudas económicas destinadas a acciones formativas relacionadas con este fin y de acuerdo a las siguientes disposiciones.

#### Artículo 1. Objeto y financiación

1. El objeto de esta convocatoria es facilitar la realización de **actividades extracurriculares** que faciliten la **formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten la empleabilidad de nuestro estudiantado y mejoren su capacidad para la innovación y el emprendimiento**.
2. Se convocan ayudas por un importe de **30.000 euros** con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, para la financiación de acciones que respondan al objeto de esta convocatoria.

#### Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria cualquier docente con asignación en alguna de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga, en el período establecido en el punto 4.
2. Las propuestas podrán realizarse en colaboración con otras entidades, empresas, o personas externas a la universidad con actividad o experiencia demostrada en el ámbito de la acción formativa propuesta. En el caso de participación externa, esta deberá cumplir con lo establecido en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
3. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo adjunto en el anexo I, accesible a través de la página web del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y <http://www.link.uma.es/k-skills7-ppid/>, deberán incluir:
  - a. Nombre propuesto para la acción formativa.
  - b. Nombre del docente responsable de la acción y solicitante de la ayuda, así como sus datos personales.
  - c. Relación de miembros del resto de docentes que formen parte de la propuesta.
  - d. Personas o entidades externas a la Universidad de Málaga que participarán en el programa.
  - e. Imagen gráfica de la acción formativa, si la tuviera, para su comunicación.
  - f. Competencia/s a las que se vincula la acción formativa.
  - g. Descripción detallada de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo y sistema de evaluación previsto, número de plazas, duración en horas y fechas.
  - h. Presupuesto detallado de las actividades descritas conteniendo todos los gastos previstos para financiar la acción, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este artículo.
4. Las solicitudes deberán referirse a actividades no ejecutadas de manera previa a la resolución de la presente convocatoria y con fecha de ejecución entre el 15 de enero y el 30 de octubre de 2023.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



5. La financiación de estas actividades incluye:

- Participación de personal UMA y personal externo: podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando estén incluidos en el proyecto presentado por el profesorado solicitante. La retribución de docentes, ponentes y/o conferenciantes que participen en estas actividades no podrá exceder de un máximo de 100 euros la hora de formación.
- Elaboración y compra de material didáctico para el desarrollo de las acciones formativas.
- Cualquier otro gasto relacionado con la ejecución de la actividad, siempre que esté debidamente justificado y sea aprobado por el vicerrectorado responsable de la ayuda.
- Gastos de coordinación del proyecto: corresponderán, en su caso, al profesorado adjudicatario de la ayuda. No podrán superar el 10% del coste final de la actividad e incluirán labores de comunicación, control de inscripción, gestión de encuestas de satisfacción y gestión administrativa relacionada con la actividad.

No se incluye como gasto financiable comidas o gastos derivados del traslado, alojamiento o manutención de docentes o de estudiantes, los gastos de catering o restauración, así como cualquier material que tenga condición de inventariable.

6. Las actividades tendrán carácter presencial y serán gratuitas para los asistentes, para los que se definirá el pertinente proceso de inscripción a las mismas, y serán impartidas en alguna de las instalaciones de la Universidad de Málaga.

7. Las acciones, que serán dirigidas a estudiantes de la Universidad de Málaga, deberán tener una duración entre 15 y 20 horas, debiendo el docente beneficiario de la ayuda verificar la asistencia a la misma, mediante la aplicación: "Códigos QR compatible con la app de la UMA". Las actividades deberán contar con un **mínimo de 25 asistentes en su inicio** para poder financiarse.

8. El profesorado responsable de la actividad realizará el proceso de difusión y captación del estudiantado interesado en la misma, y facilitará la cartelería u otros medios usados al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento con carácter previo al inicio de la actividad.

9. Cada actividad tendrá su espacio en campus virtual, gestionado por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, que servirá al profesorado responsable para la organización del curso y las tareas que implique la actividad. El estudiantado deberá estar inscrito en el campus antes del inicio de la misma.

10. Las actividades no podrán iniciarse antes de la publicación de la resolución definitiva que haga públicas las acciones financiadas.

11. Corresponderá al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento emitir los certificados de asistencia, previa comprobación con el profesorado responsable de la actividad. Para obtener el certificado de asistencia el estudiante deberá haber asistido al menos al 80% de la actividad.

12. Las actividades podrán ser reconocidas por créditos de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduados y máster universitario, así como de la transferencia de créditos de la UMA*, o en el caso del estudiantado de grado podrá incluir este curso en su Reconocimiento de [Actividades de Formación para la Iniciativa Emprendedora](#) para el Suplemento Europeo al Título de Graduado/a siempre que el curso fomente sus capacidades de innovación y emprendimiento.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



### Artículo 3. Importe de las Ayudas

La cuantía máxima destinada a cada acción será de 4.000€. Solo se aceptará una solicitud por docente. La dotación económica finalmente asignada a cada una de las acciones formativas seleccionadas será determinada en la resolución final del procedimiento.

### Artículo 4. Plazos y lugar de presentación

1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, se presentarán a través del gestor de peticiones del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica:

<https://gp.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>

Línea 41. Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento.

Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

2. Una vez creada la solicitud, el gestor le asignará un número de referencia, y, en adelante, toda la comunicación y aportación de documentación relativa a dicha solicitud debe hacerse realizando anotaciones en la misma, de forma que todo el expediente relativo a su tramitación quede almacenado correctamente.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **23 de noviembre al 9 de diciembre** de 2022, ambos inclusive.

### Artículo 5. Comisión de Valoración

1. Las acciones solicitadas serán seleccionadas por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal 3: D<sup>a</sup> Gema López Montiel, Técnico de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretaria: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Sánchez Ternero, Jefa de Sección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

2. Serán funciones de la comisión:

- Seleccionar las acciones formativas que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a las solicitudes seleccionadas.

### Artículo 6. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Para la selección de las acciones y la adjudicación del presupuesto previsto en esta convocatoria se establecerán los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad y coherencia de la acción formativa.
- Experiencia en organización de actividades similares del docente que propone la acción.
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias.
- Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



2. Podrán ser excluidas de la presente convocatoria aquellas actividades que, en anteriores convocatorias, no contasen con al menos 20 participantes que finalizaran la actividad y que no aportasen la documentación justificativa de la ejecución de las actividades.

3. La comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.

4. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará pública la resolución provisional en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills7-ppid/>.

5. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones y/o renunciaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

6. La concesión definitiva de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills7-ppid/>. Dicha publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Una vez publicada la selección definitiva de las acciones, las personas solicitantes de las mismas deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del II PPID documento de aceptación de la ayuda (anexo II) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiéndose que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.

8. En caso de no cubrirse el presupuesto total de las ayudas, la comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a las acciones suplentes siguiendo el orden establecido en la resolución definitiva.

#### Artículo 7. Justificación de la ejecución de las actividades

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria se compromete a la realización de las actividades contenidas en la solicitud, y a remitir en el plazo de quince días, a contar desde la finalización de la actividad, una memoria que contenga la información especificada en el anexo III y las evidencias establecidas en la misma.

2. Se recomienda que el documento de percepción de fondos de cada participante se entregue con firma digital para agilizar el pago.

3. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la no financiación del coste de la actividad.

4. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral y se realizarán las encuestas de satisfacción, haciendo uso de la [herramienta](#) del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta que:

- En **Centro** se seleccionará el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
- Y en **Tipo de actividad** se seleccionará una de estas dos categorías:

Actividades de Empleabilidad

Actividades de Emprendimiento



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33

Código Seguro de Verificación (CSV)  
XZ4friOGFUV42onh385fDMwFwC=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

#### Artículo 8. Recursos

Contra la presente resolución dictada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2020 (BOJA núm. 64 - de 2 abril de 2020) y según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo ante el mismo órgano de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Málaga a 22 de noviembre de 2022

El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento  
Rafael Ventura Fernández  
(PDF. R.R. 6 de febrero de 2020)

6

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 22/11/2022 10:20 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 6 / 12



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 412 DEL  
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA  
CONVOCATORIA 2023

*Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la  
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

ANEXO I

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE SOLICITUD

Tipo de acción formativa (borre lo que no proceda):	Empleabilidad / Emprendimiento
Título de la acción formativa (en español):	
Título de la acción formativa (en inglés):	

1. DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

PDI responsable de la solicitud:	
DNI	Tfno.:
Mail	
Centro	
Experiencia en organización de actividades similares	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESTO DEL PDI PARTICIPANTE (utilice una tabla por cada PDI).

PDI participante:	
Mail	Tfno.:
Centro	

3. COLABORACIONES (indicar todas las personas y /o entidades que intervendrán en la acción  
formativa, en su caso)

Participantes externos  
(En caso de que el colaborador aportara algún recurso debe especificarse)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33

Código Seguro de Verificación (CSV)  
XZ4Fr-iOGFUV42onh385fDMwFwC=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

**Imagen de la acción formativa** (en caso de tenerla)

**Justificación de la relevancia, viabilidad y coherencia de la acción**

**Competencia/s a las que se vincula la acción**

(Justificación del impacto de la acción en el logro de competencias)

**Objetivos de la acción formativa**

**Estudiantado al que va dirigida la acción**

(especifique si puede ser de cualquier titulación o debe cumplir algún requisito)

**Nº de plazas, duración en horas**

**Programa de la acción formativa**

**Sistema de evaluación**

**Fechas de realización**

8

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 22/11/2022 10:20 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 8 / 12

Código Seguro de Verificación (CSV)  
XZ4fri-oGFUV42onh385fDMwFwc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

**5. PRESUPUESTO DETALLADO SEGÚN ARTÍCULO 2.5**

a. Docencia

b. Material didáctico

c. Otros gastos

d. Coordinación

**6. OTROS DATOS**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS**

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822  
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>  
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 22/11/2022 10:20 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33

Código Seguro de Verificación (CSV)  
XZ4Fr-iOGFUV42onh385fDMwFwc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

II Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 412 DEL  
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA  
CONVOCATORIA 2023

*Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la  
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

ANEXO II

PROGRAMA KEY-SKILLS

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
DNI	

El/la firmante acepta la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de xx de xxx de 2022 y se compromete a:

- Justificar el empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Cumplimentar la memoria de la actividad desarrollada, según modelo facilitado en la convocatoria.
- Realizar las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Y adjunta un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.

Fdo.:.....

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dc91-00e4-d881-4a57-586d-0467-f91e-8822

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 22/11/2022 10:20 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 412 DEL  
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA  
CONVOCATORIA 2023

*Acción sectorial 412. Desarrollo de competencias relacionadas con la  
empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento*

ANEXO III

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**

(Como mínimo deberá incluir: Objetivos, duración, módulos impartidos, nº de horas de cada módulo, fechas de impartición)

**COMPETENCIAS ADQUIRIDAS**

**COORDINACIÓN Y DOCENCIA**

(Indique responsable de la coordinación, y docentes participantes, así como nº de horas y módulos impartidos por cada uno)

**ESTUDIANTADO ASISTENTE A LA ACCIÓN FORMATIVA**

(Relación de estudiantes (nombre y DNI) que han finalizado la acción formativa con aprovechamiento)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33



El enlace para dar de alta la acción formativa es: <https://apps.powerapps.com/play/067b4476-092b-4129-9728-de37fbd2eac6?tenantId=e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8>

Teniendo en cuenta que:

- En **Centro** se seleccionará el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
- Y en **Tipo de actividad** se seleccionará una de estas dos categorías:

Actividades de Empleabilidad

Actividades de Emprendimiento

NIVEL DE SATISFACCIÓN (ESCALA 1-5) <sup>(1)</sup>	
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD EN LA ENCUESTA <sup>(2)</sup>	

<sup>(1)</sup> La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad

<sup>(2)</sup> Debe indicarse el código proporcionado al estudiante para que realice la encuesta de satisfacción

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos):

#### VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD

#### EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD

Aportar:

Listados de asistencia de los estudiantes (archivo CSV)

El programa del curso

El cartel usado para la difusión



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 10:39:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	22-11-2022 11:18:33